



► Adquisiciones

## MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

#### ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ALOJAMIENTO DE REPETIDORES, CONECTIVIDAD  
PARA RED URBANA Y PAQUETE DE SERVICIOS PARA LA  
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, Y ACCESO  
DE INTERNET SIM PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y  
TRANSPORTE”**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 19

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



ciudad que te cuida



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:55 horas** del día **23 de diciembre de 2025** se celebra la **Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria**, en la Sala de Capacitación de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicada en el cuarto piso del Mercado Corona, con domicilio en la Av. Hidalgo 469, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ALOJAMIENTO DE REPETIDORES, CONECTIVIDAD PARA RED URBANA Y PAQUETE DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, Y ACCESO DE INTERNET SIM PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.**- Con fecha del **05 de diciembre de 2025**, en la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.**- Con fecha del **11 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**, y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.**- Con fecha del **16 de diciembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
- JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS

#### CONSIDERANDO:

##### Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 2 de 19



► Adquisiciones

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultaron solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.		JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
c)	<b>Anexo 4.</b> Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
d)	<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).</li> <li>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:               <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</li> <li>B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</li> <li>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li> <li>D. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.</li> </ol> </li> <li>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:               <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Copia simple de acta de nacimiento.</li> </ol> </li> </ol>	X		No le aplica	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.		JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		X	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	No le aplica		No cumple, toda vez que el comprobante de domicilio que presenta no coincide con el nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	X		X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		X	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	X		X	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	X		X	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		No cumple, toda vez que no presenta el acuse del IMSS para hacer su opinión publica.	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	X		X	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X		X	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	.			
	La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> .	X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 4 de 19



► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.		JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	X		X	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	X		X	
q)	Anexo 19. Manifiesto de relaciones laborales.	X		X	
r)	Anexo 20. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	X		X	
s)	VISITA DE CAMPO aplica para la PARTIDA 1.	No le aplica		X	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 69 de las **LEY**, se menciona a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPOSICIONES** tienen como resultado **INSOLVENTE** respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

- a) El **PARTICIPANTE COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
1	Inciso d. Anexo 5. Numeral 2.  D. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que	No cumple, toda vez que no presenta copia simple del comprobante de domicilio.	Específicamente en el inciso d), Anexo 5, numera 2 letras D, del Punto 9.1, de las BASES.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



## PARTICIPANTE COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.

NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
	coincida con el domicilio fiscal.		
2	9.2 Constancia emitida por el <b>IMSS</b> de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	No cumple, toda vez que no presentó la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Especificamente en el inciso h), Anexo 9, del Punto 9.2, de las <b>BASES</b> .

b) El PARTICIPANTE JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
4	Inciso d. Anexo 5. Numeral 2.  D. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincide con el domicilio fiscal.	No cumple, toda vez que el comprobante de domicilio que presenta no coincide con el nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .	Especificamente en el inciso d), Anexo 5, numera 2 letras D, del Punto 9.1, de las <b>BASES</b> .
3	Inciso h. Anexo 9.  9.2 Constancia emitida por el <b>IMSS</b> de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	No cumple, toda vez que no presenta el acuse del IMSS para hacer su opinión publica.	Especificamente en el inciso h), Anexo 9, numera 9.2, del Punto 9.1, de las <b>BASES</b> .

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPUESTAS** resultaron solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “ALOJAMIENTO DE REPETIDORES, CONECTIVIDAD PARA RED URBANA Y PAQUETE DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, Y ACCESO DE INTERNET SIM PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE”, la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fueron emitidos por los servidores públicos Mtra. Lilia Carina Morales Escoto; Jefa de Planeación Tecnológica y Rafael Ureña Frausto; Jefe de Infraestructura Tecnológica, ambos del **Municipio de Guadalajara**, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



a) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 1 y 2, se desprende lo siguiente:

COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento Partida 1 Radio análogo	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.			
PARTIDA "3, RENGLÓN 1 SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET PARA 40 TABLETAS"			
"ACCESO DE INTERNET SERVICIO DE CONECTIVIDAD"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.



b) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS para las PARTIDAS 1, 2 y 3, se desprende lo siguiente:

JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS			
PARTIDA "1, RENGLÓN 1 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET CONECTIVIDAD PARA RED URBANA DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE GUADALAJARA"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega		X	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia		X	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes		X	<p>No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico: El participante no presenta los siguientes numerales:</p> <p>1. El participante deberá realizar una visita de campo en la cual mostrar el funcionamiento de los equipos en sitio de cada punto en el requerimiento en el punto 1 (12 sitios)</p> <p>Para progresivo 1:</p> <p>1. El participante deberá entregar un listado de clientes o proyectos donde haya implementado servicios multicarrier o conectividad para estaciones remotas.</p> <p>2. El participante deberá presentar fichas técnicas de las SIM multicarrier ofrecidas, indicando compatibilidad con Mini SIM (2FF) y redes LTE Cat M1.</p> <p>3. El participante deberá presentar un documento que demuestre compatibilidad total con las UTR Adon A760, incluyendo bandas, sensibilidad, potencia y tecnología LTE Cam M1.</p> <p>1. El participante deberá proporcionar su política de soporte técnico, aclarando tiempos de respuesta, niveles de servicio (SLA) y canales</p>

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 8 de 19



► Adquisiciones

JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS			
PARTIDA "1, RENGLÓN 1 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET CONECTIVIDAD PARA RED URBANA DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE GUADALAJARA"			
"SERVICIO DE CONECTIVIDAD ESPECIALIZADO 2026"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
			de atención, conforme a la garantía establecida.

JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS			
PARTIDA "2, RENGLÓN 1 SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET SIM CON BOLSA DE DATOS"			
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento		X	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico: El participante no menciona las características solicitadas.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega		X	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia		X	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes		X	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico: El participante no presenta los siguientes numerales: 1. Carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original o digital con QR para validación y mencionando el número de concurso al cual participa. 4. Deberá presentar, carta bajo protesta de decir verdad en donde se mencione que es centro de servicio autorizado por la marca en el estado de Jalisco, mencionando el número de concurso al cual participa.

JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS
--------------------------------

**PARTIDA "3, RENGLÓN 1 SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET PARA 40 TABLETAS"****"ACCESO DE INTERNET SERVICIO DE CONECTIVIDAD"**

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento		X	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico: El participante no cumple con la cantidad establecida en el anexo técnico, se solicita un paquete de cobertura de 40 sim.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega		X	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia		X	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes		X	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico: El participante no presenta los siguientes numerales:  1. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa. 2. Carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original o digital con QR para validación y mencionando el número de concurso al cual participa. 5. Deberá presentar, carta bajo protesta de decir verdad en donde se mencione que es centro de servicio autorizado por la marca en el estado de Jalisco, mencionando el número de concurso al cual participa.

**Cuarto. PARTICIPANTES QUE SE DESECHAN SUS PROPUESTAS.**

Con fundamento en el numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** inciso b) de las **BASES**, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**, se **DESECHAN** las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, y **JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, por las razones que a continuación se señalan:

I. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, NO CUMPLE**, con la totalidad de los **Requisitos Legales-Administrativos** solicitados en el **numeral 9.1**, ni **técnicos** solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico**, de las **BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:



► Adquisiciones

PARTICIPANTE COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.

NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	<p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	No cumple, toda vez que no presentó original o copia certificada para cotejo.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
2	<p>B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	No cumple, toda vez que no presentó original o copia certificada para cotejo.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
3	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No cumple, toda vez que no presentó la Constancia de Situación Fiscal.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
4	Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincide con el	No cumple, toda vez que no presentó el comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> .	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	domicilio fiscal.		correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
5	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	No cumple, toda vez que no presentó la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
6	PARTIDA 1.  Apartado 7: Requerimiento Partida 1 Radio análogo	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico: En la ficha técnica externa analizada se observa para el modelo OT019 es 12.5 kHz	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
7	PARTIDA 2.  Apartado 7: Requerimiento Partida 2 Torre arriostada	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico: El participante oferta una torre más baja y más angosta de lo solicitado.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
8	PARTIDA 1, 3, 4 y 5  Apartado 11: Obligaciones de los participantes.	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.  3.-El participante no presenta características superiores 4. Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 10 de este anexo.  PARA LAS PARTIDAS 1,3,4	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 12 de 19



PARTICIPANTE COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
		Y 5 1.-El participante deberá presentar evidencia documental (carta, contrato o cualquier documento) donde se compruebe que es distribuidor autorizado de la marca ofertada. 2.-El participante debe acreditar mediante certificado de acreditación que se cuenta con la capacidad técnica y conocimientos en la integración de sistemas, hardware y software a efecto de acreditar su experiencia en el mantenimiento de radios de la marca ofertada 3.-deberá presentar certificado de servicio por la marca que oferta.	
9	PARTIDA 8 y 9.  Apartado 11: Obligaciones de los participantes.	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.  3.- El participante deberá presentar evidencia documental (carta, contrato o cualquier documento) donde se compruebe que es distribuidor autorizado de la marca ofertada.  6.- Deberá presentar certificado de servicio por la marca que oferta.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.  

II. La PROPUESTA del PARTICIPANTE JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, NO CUMPLE, con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos solicitados en el numeral 9.1, ni técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico, de las BASES, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



## JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS

NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	<p>1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	No cumple, toda vez que no presentó original o copia certificada para cotejo.	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
2	<p>B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredeite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	No cumple, toda vez que no presentó original o copia certificada para cotejo.	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
3	<p>9.2 Constancia emitida por el <b>IMSS</b> de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>	No cumple, toda vez que no presentó la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
4	Anexo 16. Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	No cumple, toda vez que no presentó el ANEXO 16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
			correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
5	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	No cumple, toda vez que no presentó el ANEXO 17. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
6	Anexo 18. Datos generales de contacto.	No cumple, toda vez que no presentó el ANEXO 18. DATOS GENERALES DEL CONTACTO.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
7	Anexo 19. Manifiesto de relaciones laborales.	No cumple, toda vez que no presentó el ANEXO 19. MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
8	PARTIDA 1.  Apartado 7: Requerimiento Partida 1 Radio análogo	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico: En la ficha técnica externa analizada se observa para el modelo OT019 es 12.5 kHz	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
9	PARTIDA 2.	No cumple con lo establecido	Con fundamento en el

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	Apartado 7: Requerimiento Partida 2 Torre arriostrada	en el Anexo Técnico: El participante oferta una torre más baja y más angosta de lo solicitado.	numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
10	PARTIDA 1, 3, 4 y 5.  Apartado 11: Obligaciones de los participantes	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico: El participante no presenta los numerales 1, 2 y 3 para las partidas 1, 3, 4 y 5 el licitante deberá presentar lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"><li>1. El participante deberá presentar evidencia documental (carta, contrato o cualquier documento) donde se compruebe que es distribuidor autorizado de la marca ofertada.</li><li>2. El participante deberá acreditar mediante certificado de acreditación que se cuenta con la capacidad técnica y conocimientos en la integración de sistemas, hardware y software a efecto de acreditar su experiencia en el mantenimiento de radios de la marca ofertada.</li><li>3. Deberá presentar Certificado de Servicio Autorizado por la Marca que oferta.</li></ol>	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
11	PARTIDA 8 y 9.	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico. El participante no presenta	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO</b>

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	Apartado 11: Obligaciones de los participantes.	los numerales: 3. El participante deberá presentar evidencia documental (carta, contrato o documento) donde se compruebe 6. Deberá presentar Certificado de Servicio Autorizado por la Marca que oferta.	PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

## PROPOSICIONES:

Primero. Se declara DESIERTO el presente PROCESO LICITATORIO, toda vez que los PARTICIPANTES COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, NO CUMPLE con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos solicitados en el numeral 9.1, ni técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico, de las BASES, como se señala en el apartado CONSIDERANDO numeral cuarto fracción I, del presente FALLO, y JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, NO CUMPLE con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos solicitados en el numeral 9.1, ni técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico, de las BASES, como se señala en el apartado CONSIDERANDO numeral cuarto fracción II, del presente FALLO, esto de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción II y el artículo 71, numeral 1 de la LEY, y el punto 14 de las BASES.

Segundo. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos Mtra. Lilia Carina Morales Escoto; Jefa de Planeación Tecnológica y Rafael Ureña Frausto; Jefe de Infraestructura Tecnológica, ambos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 9:59 horas, del día 23 de diciembre del 2025.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 17 de 19



ciudad que te cuida



## ► Adquisiciones

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUERENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



◆ Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----  
Fin del Acta.  
-----